

EXPEDIENTE: JDC/040/2018

ACTORA: JORGE ARTURO MEZA RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el Licenciado Jorge Arturo Meza Ruiz mediante el cual solicita la devolución de los documentos que ofreció como pruebas dentro del expediente al rubro citado autorizando a los ciudadanos, Eloísa Velásquez Ballesteros, Juan Carlos Estrada Bombela y María Fernanda Canche Dzib para recibirlos en su nombre y representación. -----

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por presentado al Licenciado Jorge Arturo Meza Ruiz, con el documento de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud, de la debida revisión al expediente en el que se actúa, se advierte que no existe prueba que se haya presentado adjunto al escrito de demanda, por lo que no es posible acordar su petición. -----

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto
Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----